

Acuerdo Núm. 4

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE MACAEL DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN "REDACCIÓN DEL PROYECTO CIMBRADO DEL RIO LAROYA-FASE 3".

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 13 de noviembre de 2023.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería aprobó (acuerdo número 3 de 10 de octubre de 2023) la concesión de una asistencia económica al Ayuntamiento de Macael, con una asignación de cien mil euros (100.000 €), para la ejecución de la actuación “Redacción del proyecto cimbrado del Río Laroya-fase 3”.

Los apartados tercero y cuarto del citado acuerdo establecían como fecha de fin de plazo de ejecución el día 31 de marzo de 2024; de justificación, el 30 de junio de 2024; y de acreditación de los pagos y presentación de publicidad, el 30 de septiembre de 2024.

En fecha 25 de octubre de 2023 (número de registro de entrada 75808) el alcalde de este municipio expone:

Que por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: “Conceder una asistencia económica directa al Ayuntamiento de Macael, por importe de 100.000€ para ejecutar la actuación denominada “Redacción del Proyecto Cimbrado Río Laroya Fase 3”.

En este mismo acuerdo se establece la obligación del Ayuntamiento de Macael a ejecutar la actuación hasta como máximo el 31 de marzo de 2024.

Este Ayuntamiento considera que este Plazo de Ejecución es insuficiente para tramitar el oportuno expediente de Contratación, adjudicar el servicio y redactar el Proyecto, motivado por las siguientes causas:

- Problemas de disponibilidad de personal del Ayuntamiento de Macael para tramitar los expedientes administrativos relacionados con esta actuación, ya que se trata de un expediente largo y complejo.

- Se precisa tramitar y adjudicar la obra mediante un Contrato Abierto Ordinario, debido a la cuantía del presupuesto de licitación, donde se estima de un tiempo mínimo entre 45-60 días.

Una vez adjudicado el Contrato, habrá que contar con posibles problemas de disponibilidad de la empresa contratada para comenzar la Redacción del Proyecto, y para su terminación dada la complejidad del mismo.

Por tanto, solicita la concesión de “una ampliación del plazo de ejecución hasta el 05 de julio de 2024, para poder asegurar la finalización con todas las garantías de calidad del servicio

Código Seguro De Verificación	iM5w6jVOL3vqvjuNbVckvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	23/11/2023 14:02:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iM5w6jVOL3vqvjuNbVckvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y correcta ejecución, de las actuaciones de “Redacción del Proyecto Cimbrado Rio Laroya Fase 3”.

El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala lo siguiente:

1. La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

3. Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En el supuesto que nos ocupa se dan las condiciones citadas para la ampliación del plazo de ejecución solicitado hasta el 5 de julio de 2024 y, en consecuencia, el de justificación hasta el 5 de octubre de 2024 y el de comunicación de los pagos realizados hasta el 5 de diciembre de 2024.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar la solicitud del Ayuntamiento de Macael en relación con la ampliación del plazo de ejecución de la asistencia económica para la realización de la actuación “Redacción del proyecto cimbrado del Rio Laroya-fase 3”, por un importe de cien mil euros (100.000 €), hasta el día 5 de julio de 2024. Asimismo, se fija el plazo máximo de justificación hasta el día 5 de octubre de 2024 y el de acreditación de pagos y de la publicidad realizada de la colaboración de la Diputación en la financiación de la actuación hasta el día 5 de diciembre de 2024.

2º) Publicar este acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y los datos relacionados con éste en el Programa de Subvenciones, así como el resto de información requerida por las citadas aplicaciones, en el plazo máximo de un mes desde la generación y disposición de la misma, al objeto de su inclusión en el Sistema Nacional de Publicación de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Almería, respectivamente.”.

- Traslado interno: Intervención
- Notificaciones: Ayuntamiento de Macael

Código Seguro De Verificación	iM5w6jV0L3vqvjuNbVckvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cecilio Jesús Rubio Castillo - Secretario General Acctal. de la Diputación de Almería	Firmado	23/11/2023 14:02:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/iM5w6jV0L3vqvjuNbVckvw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

